

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Qué es Ordenamiento Territorial?

Es un proceso planificado y una política de Gobierno Nacional, en donde se plantea el análisis de la estructura territorial, para organizar y administrar en forma adecuada y racional la ocupación y uso del territorio, así como el desarrollo físico espacial en un todo armónico con las condiciones naturales, a fin de prevenir y mitigar los impactos generados por las actividades económicas y sociales en una unidad territorial y contribuir al bienestar de la población y la preservación de la oferta ambiental, a partir del diseño de acciones de intervención.

¿Para que se hace?

Se hace ordenamiento territorial para proponer e implementar un uso del territorio, proyectando los aspectos sectoriales (políticas ambientales, sociales, culturales y económicos) y los aspectos territoriales (uso y ocupación) teniendo en cuenta la oferta ambiental, la demanda social, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de uso múltiple del mismo y facilitar de este modo a la administración municipal gestionar y planificar en forma concertada los programas de inversión, propendiendo por el bienestar de la población.

¿Cómo hacer parte en el EOT?

El presente documento se constituye en una herramienta de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales de su Esquema de Ordenamiento Territorial y de esta forma se constituyan en veedores activos de todas las acciones que adelanten la administración municipal actual y venideras.

¿Cuál es el soporte legal?

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.

La constitución colombiana de 1991, establece las bases fundamentales para abordar el Ordenamiento Territorial como instrumento de planificación, bajo los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad, eficiencia, coordinación y concurrencia.

Define al municipio como una entidad territorial fundamental de la división y organización político administrativa del Estado que ofrece los mejores espacios para el logro de la integración, la organización y el bienestar social.

En su artículo 311. establece que: “ Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de

su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Artículo 313, numeral 7. establece que: Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y uso del suelo le corresponde a los Concejos Municipales “reglamentar los usos del suelo y dentro de los límites que fije la ley; vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

LEY 388 DE 1997 “LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL”.

Artículo 5. Define el Ordenamiento Territorial como la acción del resorte municipal o distrital que “comprende un conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes , en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.

¿DONDE ESTA UBICADO?

El Municipio de Chipatá forma parte de la Provincia de Vélez, del Departamento de Santander, geográficamente la cabecera

COMO ES CHIPATÁ?

municipal se localiza a 6° 05' latitud norte y 73° 39' de longitud al oeste, con una extensión de 9519.16 Hectáreas (95.16 Km²).

El territorio municipal, limita al norte con el Municipio de La Paz, por el oriente con San Benito y Güepsa, al occidente y sur con Vélez. Dista de 240 Kilómetros de Bucaramanga capital del departamento.

Política y administrativamente el municipio esta dividido el sector rural en 12 veredas con una extensión de 9519.16 hectáreas; la cabecera municipal ocupa un área de terreno de 11.65 hectáreas.



¿CUÁL ES NUESTRA POBLACIÓN?

De acuerdo al SISBEN la población para el año 2001 es de 5172 Habitantes, de los cuales 563 habitan en el casco urbano y 4609 en el área rural.

¿DE QUE VIVIMOS?

La base principal de la economía en Chipatá es, y ha sido la agricultura, la cual hace parte del sector primario, donde se desarrolla una economía tradicional, caracterizada por el monocultivo de la caña panelera, ejerciendo una presión socioeconómica sobre los recursos naturales debido al

predominio del minifundio y pequeña propiedad., además sobresalen cultivos de maíz, frijol, café, y pan coger.

La Agroindustria de panela es la mayor fuente de ingresos y generadora de empleo en el municipio de Chipatá; existen 67 trapiches, los rendimientos por hectárea de 150 a 200 cargas, 940 hectáreas sembradas en el cultivo de caña, 600 en producción y 340 en plantilla, las variedades utilizadas por los agricultores son la República Dominicana (R D 7511) y la Azul Casa Grande, Coimbatore, que sustituyeron la P. O. J. (2714 y 2878).

Las veredas responsables de la mayor producción de panela en el municipio son: Toroba, San Miguel, Hatillo, Centro, Tierra Negra, Salitre Seco, Mirabuenos.

Otro cultivo importante es el maíz se siembra alrededor de 350 hectáreas, las variedades regionales, la mayoría de las veredas siembran maíz, las de mayor área sobresalen Papayo, Mulatal, Centro, Hatillo, Tierra Negra, el 80 % del maíz se vende y un 20 % para el consumo de la familia.

Las variedades de frijol: Calima, Cargamanto, Radical, siembra Chipatá entre 90 y 150 hectáreas con una producción entre 1000 y 1200 kilos por hectárea; las veredas cultivadoras de frijol, Centro, San Miguel, Tierra Negra, Salitre Seco y Hatillo. El 80 % se comercializa y un 20 % para el consumo de la familia.

En café hay plantadas unas 40 hectáreas, la producción es baja 1 a 2 cargas por hectárea, atacado por la Broca, asociado con plátano, algunos cítricos, guayaba silvestre y en pequeña escala hortalizas y arveja.

La ganadería se fundamenta en Bovinos de doble propósito con manejos inadecuados, pastoreos alternos, que impiden una nutrición y reproducción eficiente, los rendimientos en leche es de 4 a 6 litros y la ceba sale en tres años después del destete.

¿CUÁL ES NUESTRA RED VIAL?

El municipio cuenta para su acceso con el servicio que presta la vía que proviene del municipio de Vélez a 9 kilómetros por una vía destapada de buenas condiciones, lo cual le permite el desarrollo de actividades de intercambio comercial orientadas hacia el fortalecimiento de los vínculos económicos, sociales y culturales de la región.

Las vías terciarias de conexión interveredal se consolidan en alternativas de acceso hacia los municipios vecinos mediante el desarrollo e intercambio comercial de productos agropecuarios.

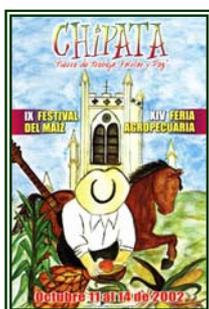
Chipata cuenta con 76,55 Km. de red vial, de los cuales 14 Km. corresponden a la vía principal de carácter secundario y 62,55 Km. de vías terciarias de conexión interveredal.

¿NUESTROS ECOSISTEMAS Y COBERTURA?

El Municipio de Chipatá cuenta con dos formaciones vegetales distribuidas desde los 1.200 a 2.600 m de altitud aproximadamente. Sus precipitaciones son de 1.899 mm promedio anual, con temperaturas que oscilan entre 14 y 22°C. Las condiciones fisicogeográficas del Municipio están representadas por un sistema de colinas y montañas correspondientes al franco occidental de la cordillera oriental, sobre las colinas

suaves de un relieve ondulado de pendientes continuas, se encuentran los causes que rodean la zona e inciden sobre los taludes al profundizar su curso, por lo que son unidades susceptibles a erosión, convirtiendo estas zonas de poca estabilidad sobre lo que es común hallar fenómenos de remoción en masa que afectan vías entre otras zonas

¿LA CULTURA EN EL MUNICIPIO?



Dentro de las principales expresiones culturales del municipio se encuentra la copla, el torbellino y el convite chipateño. Estos eventos dieron origen al “festival de la copla y el torbellino chipateño”, organizado por la alcaldía municipal y los grupos musicales. Sin embargo por falta de recursos económicos, el evento no se llevo a cabo por varios años, hasta el año 1992, cuando bajo con el nombre del “Festival del Maíz” fue retomado.

LOS SITIOS TURÍSTICOS?

La geografía municipal cuenta con sitios turísticos de interés como lo son cascadas, pozos, laguna, miradores, cuevas y construcciones arquitectónicas antiguas los cuales deben ser promovidos y preservados para que permitan ser visitados por propios y extraños.

SITIOS NATURALES, PAISAJISTICOS Y DE INTERES ESPELEOLOGICO

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN
CASCADAS Y POZOS	Cascada La Chorrera	Mirabuenos
	Pozo Pailitas	Salitre Seco
CUEVAS NATURALES	El Indio La Fabrica Cisneros	V. Tubavita V. Papayo V. Salitre Seco - Tierra Negra
PAISAJISTICOS	El Volcan Boquete de Jaime.	
INMUEBLES DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTORICO Y CULTURAL		
ARQUITECTÓNICO	Parroquia Santo Ecchomo	Cabecera municipal
HISTORICO	Monumento a la Fé	Loma Ágata
CULTURAL	Museo Arqueologico	Casa de la cultura Casco urbano.

CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO.

LINEAS ESTRATEGICAS PARA QUE EL MUNICIPIO, CONSOLIDE SU VISION DE FUTURO AL AÑO 2011

COMPONENTES GENERAL RURAL URBANO

1. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO.

2. OBJETIVOS

3. POLITICAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

4. ESTRATEGIAS

5 NORMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO.

El Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el Municipio de Chipatá en: **suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural y suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1997 capítulo IV, artículos 30 al 35.

SUELO URBANO.

Corresponde a las áreas del Municipio de Chipatá, cuya función es la localización de usos urbanos y que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, posibilitando su urbanización y construcción

En el municipio de Chipatá se definen como suelos Urbanos la área delimitadas en la Cabecera Municipal.

SUELO URBANO CABECERA MUNICIPAL DE CHIPATÁ. (14.81 HECTÁREAS).

El perímetro urbano de la cabecera municipal de CHIPATA, delimitado en las cartas catastrales del IGAC, con una extensión de 11.65 Hectáreas, se amplía en 3.16 Hectáreas incorporando los terrenos y las edificaciones localizadas sobre la vía a La Paz (2), sobre la vía a El Papayo (7), Vía a Vélez (1 vivienda y 4 en construcción), considerando los siguientes aspectos:

- Lo definido por la Ley 388 de 1997 Capítulo IV, Artículo 311. En razón de disponer estos sectores con cobertura de servicios públicos.
- El mapa urbano con su perímetro fue presentada a la comunidad en el taller de formulación, reunión donde se planteo su incorporación.

El perímetro urbano queda acotado por el perímetro sanitario, el cual corresponde a la línea que determina la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía en condiciones de continuidad, calidad y presión.

¹ Ley 388/97, Art. 31 "Constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos las áreas que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía; y en ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios".

SUELO DE EXPANSION CABECERA MUNICIPAL CHIPATA: (3.62 hectáreas)

Corresponde a la porción del territorio destinada a la expansión urbana, la cual por sus características, presenta potencial para ser habilitado para uso urbano, durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento territorial. Los suelos de expansión una vez urbanizados con el cumplimiento de las normas legales harán parte del suelo urbano.

A fin de orientar la ocupación del territorio, se definen como áreas de expansión del Municipio de CHIPATA, las siguientes zonas, con un área total de 3.62 Hectáreas.

Zona de Expansión 1. Al nor-orienté del casco urbano sobre el eje de la vía a La Paz, destinado a las actividades de Vivienda de interés social. (18.707,68 mts²)

Zona de expansión 2. Al sur-orienté sobre la vía de salida al cementerio, con vocación residencial y énfasis en vivienda de interés social. (8.186,32 mts²)

Zona de Expansión 3. Al sur – occidente, con vocación residencial contigua al proyecto de vivienda de interés social de Cooprochipata (4.357 mts²)

Zona de Expansión 4. al nor-occidente sobre la proyección de la Carrera 7^a a empalmar sobre la vía a Papayo. (5.155,83 mts²)

Estas áreas se desarrollarán de acuerdo a las posibilidades de ampliación de las redes de servicios públicos e infraestructura vial. De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la ley 388 de 1997, las áreas de expansión definidas se desarrollarán a través de gestión asociada, bien sea por iniciativa

de los propietarios o a través de las unidades de actuación urbanística.

SUELO RURAL (7.518,38 Hectáreas)

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales,



explotación de los recursos naturales y actividades análogas, bajo regulaciones y restricciones que eviten la aparición de actividades degradantes del medio ambiente.

Con el objetivo de orientar la ocupación del territorio, se definen como suelos rurales de CHIPATA, las siguientes zonas para el desarrollo de las actividades, con un área total de 7.518,38 hectáreas. (75,18KM²)



CATEGORIA SUBCATEGORIA	UBICACIÓN	SIMB	Has.
AGROPECUARIO			5.873,31
Cultivos Semilimpios	se localizan en las Veredas San Miguel Mirabuenos, Toroba, El Centro, Hatillo, Tierra Negra y Salitre Seco	CS ₁	3512,89
Cultivos Semilimpios	se localizan en la parte baja de las Veredas Llano de San Juan, Batán, Tubavita y la parte media de Mulatal y Papayo	CS ₂	1819,22
Cultivos Permanentes	Estas tierras se localizan al orienté de la vereda San Miguel, En el centro de la Vereda El Hatillo, y al orienté de las Veredas Tierra Negra y Hatillo	CP	541,20
AGROFORESTAL			1.404,53
Sistemas Agrosilvopastoriles	Esta unidad se localiza al sur de la Vereda San Miguel, la parte media de las Veredas Salitre Seco, Tierra Negra y al sur de la Vereda El Hatillo	SASP	71,74
Sistemas Silvopastoriles	Se encuentra localizado al occidente del municipio en la parte alta de las veredas Tubavita, Papayo, Mulatal y Llano de San Juan.	SSP	682,79
Zona de susceptibilidad alta a deslizamiento, erosión y caída de rocas.	Afecta el sector N-E del municipio, en la vereda Salitre Seco.	SADE	942,84*

Derecho de vía Línea gaseoducto	El curso de la tubería que transporte el gas natural pasa por las veredas Toroba y Hatillo, con una estación de entrega (City Gate) cerca al cementerio.	LG	110*
FORESTAL			240,54
Bosque Protectores Productores	Estas tierras se localizan al Norte del Municipio en el norte de la Vereda Llano de San Juan	BPP	240,54

SUELO DE PROTECCIÓN (1.982,35 Hectáreas.)

Corresponde a las áreas que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables, para la localización de asentamientos humanos, que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

Se definen como suelos de protección, un área total de 1.982,35 hectáreas (19.82Km²).

CATEGORÍA/ SUBCATEGORÍA	UBICACIÓN	SIMB	Has.
PROTECCIÓN EN SUELOS RURALES			1,982.35
AREAS FORESTALES PROTECTORAS (BP)	Áreas Infiltración y recarga Hídrica.	Se localizan en la partes altas de la franja occidental del municipio	BP 196.91
	Bosque Secundario	Esta cobertura se distribuye en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio.	Bs 596.77
	Vegetación natural arborescente. (Rastrojos)	Esta unidad se localiza al oriente del Municipio en las Veredas: Tierra Negra y Salitre Seco; también hay áreas menores distribuidas en las Veredas Hatillo y Toroba.	Ra 9 03,83

ÁREAS DE PROTECCIÓN ABSOLUTA	Áreas con alta susceptibilidad a deslizamientos y caída de rocas.	Se extiende sobre la parte oriental del municipio, en las veredas Salitre Seco, Tierra Negra y Hatillo sobre la margen de la Quebrada Ropero y Tormenta.	PA	69.32
PROTECCIÓN HIDRICA	Áreas de rondas cauces quebradas, corrientes hídricas Microcuencas abastecedoras de acueductos	Se encuentran diseminadas por todo el territorio del municipio.	PH	215,52
PROTECCION EN SUELO URBANO.				
ÁREA DE PROTECCIÓN DE LADERAS.	Al occidente del Casco urbano			

Comprende las acciones esenciales para organizar las actividades en el territorio rural y urbano del Municipio, para alcanzar la visión de futuro definida como Chipatá:

“TIERRA BENDITA DE MAIZ Y CAÑADUZALES, DESPENSA AGROPECUARIA, REFUGIO DE PAZ, TRABAJO Y CULTURA, ORIENTADO HACIA UN MEDIO AMBIENTE QUE BRINDE BIENESTAR Y PROGRESO, CON POTENCIAL ECOTURISTICO PARA LA PROVINCIA DE VELEZ Y EL SUR DE SANTANDER”.

OBJETIVOS GENERALES

 Incentivar la vocación agropecuaria del municipio mediante el fortalecimiento de las actividades económicas dentro de un marco de productividad y competitividad a nivel Subregional, Departamental y Nacional.

MODELO TERRITORIAL GENERAL

● Generar acciones de Protección de los recursos naturales existentes en el municipio que propendan por su recuperación y conservación en búsqueda del bien general de la población.

● Elevar el nivel de vida y bienestar de la comunidad de CHIPATA, mediante la planificación integral del territorio para la ocupación, manejo y aprovechamiento del suelo.

● Mejorar la relación funcional entre las distintas áreas de actividad del Municipio, de este con la subregión y la región.

● Optimizar el uso de los recursos humanos y naturales existentes en el territorio de una forma sostenible, de tal forma que se convaliden los conocimientos locales y se fortalezca la identidad y sentido de pertenencia de sus habitantes.

● Diseñar, planear y ejecutar proyectos de infraestructura encaminados a suplir las necesidades básicas de la población mediante la prestación de servicios públicos que contemplen planes que mitigación de los efectos contaminantes de las fuentes de agua y el suelo.

● Atender de manera preventiva las áreas urbano - rurales expuestas a amenazas naturales por procesos de remoción en masa y erosión para la protección de la vida y patrimonio de los habitantes del municipio.

● Consolidar la integración y asociación con otros municipios y entidades de diverso orden territorial para la formulación, ejecución y gestión de proyectos de interés Subregional.

POLÍTICAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Constituyen el conjunto de medidas e intenciones propuestas, para mejorar las condiciones actuales hacia las cuales debe apuntar la implementación del modelo territorial y el desarrollo de los diferentes componentes territoriales.

POLITICAS PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

Las políticas para la preservación del medio ambiente, son las orientaciones sobre el manejo de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos del Municipio, tendientes a garantizar su sostenibilidad, el uso equitativo y racional del suelo.

Como políticas rectoras ambientales para el Municipio de CHIPATA se definen las siguientes:

● Preservar el área sobre el Filo Vélez – Chipatá para resguardar su capacidad hídrica.

● Recuperación Forestal Protectora en áreas de nacimientos, cauces de quebradas, especialmente de abastecimiento de agua .

● Protección en zonas de bosques naturales secundarios, rastrojos y de aptitud forestal.

● Ordenamiento ambiental de las microcuencas, para conocer su diversidad biológica, recursos conexos como la flora, la fauna y recursos hídricos y dimensionar la oferta de

bienes y servicios ambientales del municipio.

- Control en la disposición final a las fuentes hídricas de residuos líquidos contaminantes.

- Aprovechamiento sostenible de las zonas definidas de uso Agropecuario del Municipio, a través de la promoción de nuevas tecnologías y sistemas de producción orgánica, con beneficio ecológico y la generación de una nueva cultura respecto del manejo de la tierra.

- Control en el uso del suelo en áreas susceptibles a deslizamiento, erosión, caída de rocas y paso de la línea del Gasoducto, para la localización de construcciones, obras y explotación agropecuaria

- Incluir la dimensión ambiental en todos los estudios de planes, programas y proyectos que afecten la vida municipal, para garantizar la funcionalidad de la base natural y permitir un desarrollo económico sostenido, socialmente comprometido y ecológicamente sostenible.

- Propender por un desarrollo sostenible del territorio municipal de Chipatá y sus ecosistemas naturales.

POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

- Integración con los municipios de Güepsa y San Benito para establecer un plan de manejo integral para la protección de la subcuenca de la Quebrada Roperero.

- Establecer un manejo integral entre los municipios de Vélez y Chipatá para la protección de las fuentes hídricas que abastecen a de la Quebrada del Batán a Vélez y de las quebradas Jarizco y Robasa a Chipatá.

- Promover la Vinculación de las organizaciones regionales y los municipios productores de Caña panelera de la Hoya del Suárez, para fortalecer la actividad y consolidar la cadena productiva.

ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES

Constituyen el conjunto de acciones de carácter integral en los diferentes subsistemas (ambiental, económico, funcional, social y político) que deben desarrollarse sobre el territorio municipal en los próximos 9 años, para consolidar la Visión del Futuro definida, a través de la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. Para lo cual se plantean las siguientes estrategias territoriales:

● ESTRATEGIA GENERAL No. 1 (EG - 1) Subsistema ambiental.

Delimitación, protección, conservación o restauración del área de recarga hídrica localizada sobre el filo de Vélez – Chipatá al occidente del municipio a través de su aislamiento, administración y manejo como Bosque Protector (BP), por constituirse en áreas de interés público, dada su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento de agua a las poblaciones urbano - rurales de los municipios de Chipatá y Vélez, en razón de presentar de una parte niveles

críticos por su fragilidad y grado de antropización en algunos sectores.

🌍 ESTRATEGIA GENERAL No. 2 (EG-2) Subsistema Ambiental.

Protección de las zonas de nacimientos, rondas y cauces de aljibes, zanjas y Quebradas que conforman la red hídrica del municipio, para garantizar y mejorar su función ambiental y de abastecimiento a la población urbana – rural mediante su restauración ecológica, conservación, reglamentación de uso y recuperación de su cobertura vegetal.

🌍 ESTRATEGIA GENERAL No. 3 (EG-3) Subsistema Ambiental.

Protección, recuperación y conservación de las áreas en asociación de Bosques Naturales Secundarios con Rastrojos (Bn\Ra) y Consociación de Rastrojos y Pastos (Ra/Pa), pertenecientes a las zonas de vida Sub andina y Andina del municipio, que se encuentran establecidas en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio, por ser parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, a través de su protección estricta a fin de permitir un proceso natural de revegetalización y potencial hábitat de especies de flora y fauna.

🌍 ESTRATEGIA GENERAL No. 4 (EG-4) Subsistema Ambiental.

Protección Absoluta de las zonas con restricción ambiental y de uso, localizadas sobre las laderas adyacentes a Quebrada Ropero y la Tormenta, en las veredas de San Miguel, Salitre Seco y Tierra Negra en razón a las limitaciones por su relieve quebrado a escarpado, afloramientos rocosos y clasificación agrológica, con susceptibilidad alta a

deslizamientos, erosión y caída de rocas, a fin de mantener su equilibrio ecológico mediante su revegetación natural y especial.

🌍 ESTRATEGIA GENERAL No. 5 (EG-5) Subsistema Ambiental - Económico

Implementación de una zona de aptitud forestal protectora productora (BPP), en la parte norte del municipio en el área de influencia del Cerro de Peña Blanca, vereda Llano de San Juan, por las características de sus suelos superficiales a moderadamente profundos, excesivamente drenados, con relieve quebrado y susceptibilidad media a la erosión, para lo cual deberán implementarse las siguientes acciones:

🌍 ESTRATEGIA GENERAL No. 6 (EG-6) Subsistema Ambiental.

Delimitación, reglamentación y manejo del uso de las Actividades Agrícola y/o Agrosilvopastoral en las áreas de susceptibilidad alta a deslizamientos y erosión, caída de rocas, o riesgo sobre el área de derecho de la red del Gasoducto a fin de proteger a la comunidad, el medio ambiente y la red.

🌍 ESTRATEGIA GENERAL No. 7 (EG-7) Subsistema Ambiental-económico

Fortalecimiento del sistema de producción agroindustrial de la Caña Panelera y el maíz, para mejorar la productividad, comercialización, además del aprovechamiento de los subproductos de beneficio para otros usos, a fin de consolidar su articulación a las cadenas productivas Departamental y Nacional y obtener beneficio económico – ambientales.

● ESTRATEGIA GENERAL No. 8 (EG- 8) Subsistema Ambiental.

Construcción de infraestructuras de servicios a fin de dotar al municipio de los equipamientos que permitan de una parte mitigar el impacto negativo que se ocasiona al medio ambiente y fortalezcan la dinámica económica urbana – rural del municipio.

● ESTRATEGIA GENERAL No. 9 (EG- 9) Subsistema Funcional.

Mejoramiento de la infraestructura vial para fortalecer la integración Subregional desde la perspectiva económica y funcional que facilite la articulación con los municipios de la subregion.

● ESTRATEGIA GENERAL N. 10 (EG - 10) Económico – Social

Fortalecimiento y promoción de los sitios paisajísticos naturales, elementos artificiales y de interés espeleológico, que conforman el espacio publico, cultural e histórico del municipio mediante la adecuación de sus escenarios y la implementación de rutas ecoturísticas.

● ESTRATEGIA GENERAL N. 11 (EG - 11) Subsistema Social

Preservar las manifestaciones culturales, folclóricas, expresiones musicales, bailes y cantares de identidad Municipal y reconocimiento Regional.

● ESTRATEGIA GENERAL No. 12 (EG- 12) Subsistema Social.

Consolidar procesos de organización

para el trabajo mancomunado entre los sectores público y privado y en los niveles veredales y subregional para la gestión y ejecución de los proyectos en beneficio del desarrollo generando un entorno para la competitividad, la convivencia pacífica y la participación.

MODELO TERRITORIAL RURAL

El Componente Rural del Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales.

OBJETIVOS

OBJETIVOS PARA REACTIVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD RURAL.

● Reactivar el sector agropecuario mediante el desarrollo sostenible, incrementando la productividad y competitividad del sector a través de la adopción de técnicas, fortalecimiento del de los procesos de transformación agroindustrial, innovando usos y productos alternativos y articulándolos a las cadenas productivas Departamentales y Nacionales.

● Modernizar el sector agropecuario bajo un programa sostenible como instrumento de planeación que le facilite al municipio programar la producción Agropecuaria, la prestación del servicio de Asistencia Técnica y la gestión de los recursos, buscando la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.

● Promover el desarrollo cultural de los productores campesinos mediante programas de capacitación y cambio de patrones de comportamiento y actitud, para la adopción de tecnologías limpias de producción mejorando las condiciones de ambientales y de productividad.

● Tecnificar y modernizar los renglones productivos pecuarios en el municipio con el fin de aumentar los ingresos a las familias del sector rural, mediante la adopción de tecnologías que mejoren y hagan más eficientes las explotaciones.

● Compatibilizar los usos del suelo sobre el medio ambiente posibilitando su conservación y protección para un mayor desarrollo, productividad y disfrute de una mejor posibilidad de producción de alimentos.

● Capacitar al productor rural en el adecuado uso, protección y conservación del suelo, mediante la implementación de prácticas culturales conservacionistas, que permitan la recuperación y sostenibilidad de este recurso.

OBJETIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS

● Promover la economía local mediante el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial mejorando

las condiciones de comercialización de los productos agropecuarios del municipio en un marco de condiciones competitivas que le garanticen el acceso a los mercados Regional, Departamental y Nacional.

● Fortalecer la accesibilidad vial a las Veredas y sectores del municipio, mediante el mantenimiento de la red carretable existente, la construcción de nuevas vías de conexión veredal, el mantenimiento de los caminos veredales garantizando la movilidad de personas, facilitando el intercambio de bienes y servicios

● Abastecer de manera eficiente y oportuna los servicios públicos básicos a las familias que habitan la zona rural del municipio.

● Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural del municipio mediante la ejecución de programas orientados a suplir la demanda de vivienda mediante el cumplimiento de especificaciones referentes a especialidad, calidad de la construcción y saneamiento básico.

● Implementar estrategias para garantizar a las comunidades la cobertura de programas de saneamiento básico que incluyan todas las veredas del municipio.

● Fomentar la integración cultural de las comunidades veredales mediante el aprovechamiento de espacios para la recreación y el sano esparcimiento que incentiven el desarrollo de encuentros amistosos.

POLÍTICAS RURALES

POLÍTICAS GENERALES RURALES.

● El mejoramiento de la productividad y competitividad del sector agroindustrial y agropecuario del municipio, con proyección departamental y nacional mediante la vinculación de la modernización e innovación tecnológica del sistema de producción agroindustrial del municipio.

● Consolidación de la vocación económica del territorio, elevando el nivel de productividad agropecuaria que permita mejorar los niveles de competitividad y garantizar la seguridad alimentaria local y regional a partir del mejoramiento de las formas de explotación agropecuaria.

● Fomento del desarrollo de las actividades agropecuarias, teniendo en cuenta las oportunidades y fortalezas que presentan los diferentes sectores, así como sus debilidades y amenazas.

● Apoyo a proyectos productivos, orientados a generar empleo, valor agregado y seguridad alimentaria en los renglones económicos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, mediante la eficiente explotación de los recursos y la modernización de los sistemas de producción agrícola.

● Garantizar el abastecimiento alimentario del municipio aprovechando las ventajas productivas del sector, para el abastecimiento del mercado local y regional que permita hacia el futuro incursionar en los mercados

especializados nacionales.

POLITICAS RURALES DE INFRAESTRUCTURA.

● Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria proporcionándole su función estructuradora para integrar el área urbana y rural con lo cual se facilitará el intercambio de las diferentes actividades económicas del municipio y de este con la provincia, el departamento y la nación.

● Elevar la calidad de vida de la población rural del municipio mediante el mejoramiento y/o construcción de viviendas que suplan las necesidades básicas de construcción, saneamiento y habitabilidad.

● Mejorar la base de recursos naturales mediante la recuperación y conservación de suelos, agua y bosques como integrantes fundamentales de los ecosistemas estratégicos ó áreas de significancia ambiental de importancia para el municipio y la subregión.

● Fortalecimiento del sector educativo a nivel rural para ofrecer a los niños y adultos una capacitación y formación integral aplicable a su entorno de vida, además brindar apoyo y promoción de las actividades culturales y recreativas que identifican e integran a las comunidades veredales.

3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES RURALES.

Con el objeto de lograr un adecuado uso del suelo rural y de las actividades que en él se desarrollan se establecerán las siguientes acciones rurales en relación con el desarrollo físico del Municipio para mejorar las condiciones actuales:

● ESTRATEGIA RURAL No. 1 (ER-1)
Subsistema Ambiental.

Clasificación, organización y manejo del Suelo Rural del Municipio en áreas de actividades agropecuarias y áreas de actividad agroforestal para el incremento de la productividad a partir del uso integral de los predios para la explotación, las prácticas sustentables de producción compatibles con las características del territorio, mediante el aumento de áreas de cultivos permanentes, la promoción, fomento y establecimiento de cultivos Silvoagrícolas (combinación de cultivos y bosques) y Silvopastoriles (ganadería y potreros arbolados), el mejoramiento de praderas y potreros arbolados

● ESTRATEGIA RURAL No. 2 (ER-2)
Subsistema Económico.

Reactivar el sector Agropecuario y Agroindustrial mediante el Desarrollo Tecnológico Sostenible, incrementando la productividad y competitividad a través de técnicas, estudios y análisis de los sistemas productivos del municipio; para articular la producción a la dinámica Departamental y Nacional.

● ESTRATEGIA RURAL No. 3 (ER- 3)
Subsistema Económico.

Promover el desarrollo y modernización de los sistemas de explotación pecuarios, mediante programas de capacitación, el mejoramiento de las condiciones nutricionales, sanitarias y mejoramiento genético de las especies; para incrementar la productividad y competitividad de este sector;

contribuyendo con el mejoramiento del nivel de vida de la familia campesina.

● ESTRATEGIA RURAL No. 4 (ER- 4)
Subsistema Funcional.

Vinculación del desarrollo tecnológico al sector agropecuario de municipio, mediante la transformación y comercialización de la producción, montaje de infraestructura de apoyo especializado al sector asociado a procesos de organización de empresas de economía solidaria.

● ESTRATEGIA RURAL No. 5 (ER- 5)
Subsistema Funcional- Social.

Garantizar la accesibilidad vial a las Veredas y sectores del municipio, mediante el mantenimiento de la red carretable existente, la construcción de nuevas vías de conexión veredal, el mantenimiento de los caminos veredales garantizando la movilidad de personas, facilitando el intercambio de bienes y servicios

● ESTRATEGIA RURAL No. 6 (ER- 6)
Subsistema Funcional- Social.

Mejorar los sistemas de abastecimiento de agua a la población rural mediante el aprovechamiento y optimización del potencial hídrico y de escorrentía a través del mantenimiento, ampliación, terminación y construcción de los acueductos veredales.

● ESTRATEGIA RURAL No. 7 (ER- 7)
Subsistema Funcional- Social.

Mejoramiento del hábitat para la población rural del municipio a fin de incrementar los estándares de calidad de vida, mediante la implementación de proyectos de Saneamiento y Mejoramiento de Vivienda.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 8 (ER- 8)**

Subsistema Funcional- Social.

Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de Servicios Públicos de energía, telefonía, combustible de cocción, residuos, como factores del desarrollo social y económico del Municipio de Chipatá.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 9 (ER- 9)**

Subsistema Social - Funcional.

Modernización, fortalecimiento, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de los Servicios Sociales Básicos: Educación, Recreación y Salud, para alcanzar mayores niveles de desarrollo social y económico en el Municipio.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 10 (ER- 10) Subsistema Social - Funcional.**

Fortalecimiento y mejoramiento de los espacios físicos de convivencia comunal y espacio público en el municipio de Chipatá..

MODELO TERRITORIAL CABECERA MUNICIPAL

El componente urbano hace referencia a la administración del suelo urbano y de expansión urbana. Integra los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. Define la estructura física – territorial, tanto en la definición de los sistemas estructurantes: plan de vías, servicios públicos domiciliarios, componentes del espacio público, así como los usos y manejo del suelo privado.

OBJETIVOS GENERALES

● Fortalecer la cabecera municipal de Chipatá como el “**Centro Administrativo, Prestador de servicios y Eje de las actividades Agropecuarias del municipio**”.

● Dirigir el crecimiento y desarrollo urbano a través de la planeación como instrumento para la conservación, manejo y aprovechamiento del territorio, como un proceso en construcción permanente y constante cambio.

● Promover por un desarrollo urbano en equilibrio entre los diversas actividades de uso del suelo, el espacio publico y el medio ambiente, configurando un paisaje urbano integral y armónico donde se establezca una relación sostenida entre las distintas estructuras constituidas por la sociedad y la naturaleza.

POLÍTICAS GENERALES DE OCUPACIÓN URBANA

POLÍTICAS GENERALES

● Coordinar el desarrollo del sistema espacial de la estructura urbana, con base en parámetros de urbanismo, proyección, dotación de servicios públicos, infraestructura vial, equipamientos y áreas recreativas requeridas.

● Promover la construcción en predios vacíos sobre la estructura urbana, con

disponibilidad de servicios públicos e infraestructura vial.

- Orientar la morfología vial urbana mediante la prolongación de la malla, la pavimentación y la incorporación de elementos naturales como el antejardín al perfil.

- Mejorar las Infraestructuras físicas y las características específicas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

- Conservar las fachadas de las edificaciones que preservan características de estilos arquitectónicos como testimonio de momentos de la historia del municipio.

- Intensificar acciones para la remodelación y adecuación de las viviendas urbanas mediante actividades orientadas a mejorar las condiciones habitacionales y la calidad de los hogares.

POLITICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENAZAS.

Con el fin de garantizar el derecho a la vida, el municipio de Chipatá orientará sus acciones para la prevención de riesgos y conservación de un medio ambiente sano a partir de las siguientes políticas:

- Mitigar el impacto causado por el vertimiento de las aguas residuales urbanas a la Quebrada La Giteña a partir de su saneamiento, recuperación y la dotación de la infraestructuras para el tratamiento de las aguas negras.

- Reducción de la vulnerabilidad de la construcción frente al riesgo de amenaza sísmica, mediante la aplicación estricta del código sismorresistente y el establecimiento de los mecanismos de control urbano a las edificaciones.

ESTRATEGIAS TERRITORIALES DEL MODELO URBANO

Las estrategias urbanas constituyen el conjunto de acciones para lograr dentro del municipio de Chipatá un área urbana ordenada, continua, compacta, compuesta por sistemas jerarquizados, servicios, funciones y usos de acuerdo con su naturaleza.

● ESTRATEGIA URBANA No. 1 (EU - 1). Subsistema Funcional

Reglamentación e implementación del nuevo perímetro urbano y su perímetro de expansión a través de la incorporación de los predios con cobertura de servicios públicos y la proyección del crecimiento a fin de prever el desarrollo de las actuaciones urbanas futuras del casco urbano.

● ESTRATEGIA URBANA No. 2 (EU- 2). Subsistema funcional.

Zonificación de las actividades de funcionalidad espacial a través de la reglamentación de uso a emplearse para el desarrollo urbano:

Área de Actividad Mixta: Sobre el eje de la Carrera 6^a desde la calle 1^a hasta la calle 5^a, alrededor de parque principal y sobre el eje de la Calle 3^a y la carrera 5^a

Área de actividad Residencial:
Organizada alrededor del área de actividad mixta principalmente sobre el eje de la Carrera 7ª y carrera 4ª y al sur – oriente del Casco urbano.

Área de Actividad Institucional:
Emplazada en 2 núcleos: entorno al parque principal y al occidente del casco urbano sobre el eje de la Carrera 7ª.

● ESTRATEGIA URBANA No. 3 (EU - 3). Subsistema funcional

Organización y proyección de la malla vial urbana a fin de permitir la continuidad y homogeneidad del trazado urbanístico inicial, mejorando su transitabilidad y el nivel de articulación de los diferentes sectores urbanos, para lo cual se plantea las siguientes acciones:

● ESTRATEGIA URBANA No. 4 (EU- 4). Subsistema Funcional - Social

Mejorar el perfil ambiental urbano con el fin de disminuir el déficit de áreas verdes y recreativas existentes, satisfacer las necesidades de esparcimiento de la comunidad, permitiendo a futuro consolidar la malla verde urbana.

● ESTRATEGIA URBANA No. 5 (EU- 5). Subsistema funcional - Social

Implementación del sistema de parques perimetrales al área urbana como ejes de encuentro de la comunidad chipateña, asociando los elementos naturales a la estructura urbana conformados por el sistema orográfico e hídrico e incorporando los escenarios existentes.

● ESTRATEGIA URBANA No. 6 (EU- 6). Subsistema Ambiental

Mitigación de las afectaciones ocasionadas al recurso suelo, aire y agua

generado por las actividades urbana con el fin de preservar el entorno ambiental como una relación equilibrada y sostenida entre la distintas estructuras constituidas por la sociedad y la naturaleza transformada.

● ESTRATEGIA URBANA No. 7 (EU- 7). Subsistema funcional.

Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los servicios públicos, que permitan la prestación eficiente y la cobertura a los diferentes predios urbanos, buscando elevar el nivel de calidad de vida de la población y satisfacer las necesidades básicas.

● ESTRATEGIA URBANA No. 8 (EU- 8). Subsistema funcional.

Construcción, ampliación y mantenimiento de los Equipamientos urbanos que permitan consolidar al área urbana como Centro Prestador de Servicios y Articulador de las actividades productivas del municipio.

● ESTRATEGIA URBANA No. 9 (EU - 9)

Fortalecimiento y promoción de las actividades culturales a través del mejoramiento de su infraestructura física, la reglamentación sobre el patrimonio y la implementación de actividades formativas

● ESTRATEGIA URBANA No. 10 (EU- 10)

Fortalecer el nivel de atención, cobertura y calidad de los servicios de **Educación y Salud** mediante un proceso sostenido de mejoramiento y ampliación de sus infraestructuras y servicios, posibilitando mejores estilos de vida a los diferentes grupos poblacionales.

● ESTRATEGIA URBANA No. 11 (EU-11)

Consolidar el desarrollo de proyectos de vivienda a fin de satisfacer las necesidades y demanda de hábitat de la población a través de un proceso de ocupación del suelo dentro del perímetro urbano con cobertura de servicios públicos e infraestructura, de forma que se provean niveles adecuados de bienestar y calidad de vida para sus habitantes.

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

Para el Municipio de CHIPATÁ se definen como áreas que merecen ser conservadas o recuperadas y protegidas los siguientes ecosistemas estratégicos que trascienden en el ámbito municipal, por su especial significancia ambiental, las cuencas hidrográficas y el entorno paisajístico.

AREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

A fin de reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo a sus características se definen las siguientes parámetros para estas zonas:

AREAS FORESTALES PROTECTORAS (BP) 196,91 Ha

a. Descripción: Corresponde a aquellas áreas que permiten la infiltración, circulación o tránsito de

aguas entre superficie y el subsuelo. Ubicada al occidente del municipio, en el sector limítrofe entre Chipatá y Vélez, entre la cota 2.550 m.s.n.m y 2.700 m.s.n.m en las Veredas Tubavita, Batan, El Papayo, Mulatal y parte de Llano de San Juan. Sector emplazado de sur-occidente a nor-occidente. Geológicamente se encuentra en la formación Tablazo, de colinas y pendientes denudacionales, pendientes moderadamente empinadas a empinadas, topografía rizada a colinada, moderadamente a severamente disectada, perteneciente a formación vegetal de selva Andina.

b. Reglamentación de uso

USO PRINCIPAL:	Forestal protector con especies nativas
USOS COMPATIBLES:	Actividades agrosilviculturales y de recreación contemplativa y vivienda campesina con máximo de ocupación del 5% por hectárea.
USO CONDICIONADO	Infraestructura vial, institucionales, equipamientos comunitarios.
USOS PROHIBIDOS:	Plantación de bosques con especies foráneas, explotaciones agropecuarias bajo invernadero, parcelaciones con fines de construcción de vivienda, zonas de expansión urbana y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

BOSQUES SECUNDARIOS (BS) 596,77 Ha ; RASTROJOS (Ra) 903,83 Ha

a. Descripción: Esta categoría pretende regular la conservación y manejo de los recursos renovables (agua, suelo, flora y fauna); corresponden en el municipio a las áreas del suelo de aptitud forestal, constituidos en vegetación natural secundaria de bosques, Rastrojos, áreas de infiltración y recarga hídrica) en formación o en

regeneración del bosque muy intervenidos.

Se define para: los Bosques naturales secundarios en consociación con rastrojos en las partes altas y medias del Municipio en forma dispersa; y para las áreas de Rastrojos al oriente en las Veredas: Tierra Negra y Salitre Seco y áreas menores distribuidas en las Veredas Hatillo y Toroba.

Las áreas forestales protectoras se constituyen en parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, étnica y de oferta ambiental donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad. Así mismo debe mantener la cobertura de bosques, no permiten la remoción del suelo ni de la cobertura vegetal.

b. Reglamentación de uso

USO PRINCIPAL:	Prevalecer el efecto protector.
USOS COMPATIBLES:	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.
USOS CONDICIONADOS:	Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarias, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

c. Normas

- 🌍 No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- 🌍 No se permite la caza de fauna silvestre.

d. Directrices de Manejo.

🌍 Delimitación, adquisición y/o co – administración, de las áreas con presencia de relictos de bosques y vegetación natural que aun conservan una estructura arbustiva y arbórea bastante uniforme, en especial aquellas que se encuentran asociadas a nacimientos y lagunas.

🌍 Dada la importancia de los relictos del bosque natural secundario, es necesario priorizarlos en la formulación y gestión de proyectos de investigación, que determine la valoración económica de estos ecosistemas naturales boscosos a partir de su funcionalidad ecológica oferente de recursos forestales, conservación y refugio de la fauna silvestre local.

🌍 Dar consideración prioritaria al uso de incentivos económicos y tributarios para la conservación de áreas forestales protectoras. En coordinación con la CAS, el municipio de Chipatá, deberá impulsar y aplicar incentivos y rebajas en los impuestos prediales a particulares, en cuyos predios se localicen áreas boscosas naturales dedicadas a la conservación y declaradas de “interés público”.

ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE QUEBRADAS Y CORRIENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO (APH) 215,52 Ha.

a. **Descripción:** Corresponden a las franjas del suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos, aljibes y cuerpos de agua, como áreas de aislamiento y protección de las corrientes que

conforman el sistema hidrográfico de Chipatá:

Q. Ropero Q. Hatillera, Q. Guamos (Guamera), Q. Cangreja, Q. Tormenta, Q. Pedregal, Q. Giteña, Q. Chintoca, Q. del Batan, La Lajita, Q. Las Flores, Q. Las Animas, Q. El Barro, Q. La Higuera., Q. La Moyana, Q. Moncholera, Q. La Chiquita, Q. Las Margaritas, Q. La Gacha, Q. Pacho de Herrera, cñd. La Honda., Zanjón el Templo, Cañada la Honda, cauces innominados, afluentes estacionarios innominados y Aljibes.

b. Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva o contemplativa.
USOS CONDICIONADOS	Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación.
USOS PROHIBIDOS	Uso agropecuario, industrial, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

c. Normas

● En las rondas y/o retiros obligados de los cauces naturales de las corrientes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 metros a cada lado de las quebradas o arroyos sean permanentes o no, medida a partir del nivel de mareas máximas. Estas zonas deben exigir el uso del árbol como principal cobertura.

● En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

● Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas rondas de cauces. y declaradas abastecedoras de acueductos en la microcuenca.

● No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.

● No se permite la caza de fauna silvestre.

d. Directrices de manejo

● Estudiar y determinar el inventario del recurso hídrico y su balance, áreas de recarga de “interés público” para el abastecimiento actual y potencial de los acueductos urbano - rurales del Municipio de Chipatá.

● Incorporar campañas educativas urbanas y rurales sobre ilustración de los servicios ambientales que prestan las corrientes hídricas (abastecimiento de agua a grupos humanos, riego para la producción, recreación) y el uso y manejo adecuado a realizar en ellas, entendiendo el “interés público” que representan estas áreas estratégicas.

● Implementar en el corto plazo un programa de repoblación forestal y/o revegetalización, con especies arbóreas y arbustivas orientado igualmente de manera prioritaria, hacia estas áreas estratégicas de protección hídrica, que permitan la recuperación y la regulación

de las corrientes, fomento de la diversidad biológica y establecimiento de corredores biológicos.

AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.

a. Descripción: Corresponde a las zonas abastecedoras de agua para consumo de la población urbano – rural del municipio en las microcuencas; conforman áreas de “ interés público” por su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento de agua.

Su estado actual de criticidad ambiental es heterogéneo: Desde microcuencas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización; hasta microcuencas a conservar por sus aceptables condiciones respecto a la base natural y oferta ambiental. Esta conformada por:

● *La Microcuenca de la Quebrada Hatillera:* donde nacen las Quebrada Giteña, Q. Del Batan, Q. Chintoca, Cañada Río Negro y aljibes.

● *Microcuenca de la Cangrega:* a la que confluyen las quebradas La Cangreja, Los Guamos (o Guamera), la corriente los Robles afluente de la quebrada Guamera.

● *Microcuenca de la Tormenta:* Quebrada las Flores y la Quebrada La Chorrera

b. Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL:	Restauración ecológica y protección de los recursos naturales.
USOS COMPATIBLES:	Recreación Pasiva, Agroforestales, investigación controlada de los recursos naturales, forestal protector.

USOS CONDICIONADOS:	Agropecuaria tradicional, ecoturístico, Minería, aprovechamiento productos no-maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos, reforestación con especies introducidas, aprovechamiento productos maderables de bosques plantados con especies introducidas.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuaria intensivo, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, caza de fauna silvestre.

c. Normas y Directrices de Manejo

● En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

● Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas abastecedoras de acueductos en el municipio.

● No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.

● No se permite la caza de fauna silvestre.

● Reforestar con especies introducidas con aptitud forestal productora y aprovechamiento maderable siempre y cuando no deje desprovisto de cobertura el suelo por largos periodos de tiempo.

d. Directrices de Manejo.

● Es necesario restaurar, aislar, administrar y manejar las microcuencas abastecedoras de acueductos, en asocio con la sociedad civil, la administración pública y en especial con los usuarios tanto de la microcuenca como del servicio de agua potable, adelantando proyectos de sostenibilidad.

● Adquirir predios en zonas de abastecimiento de agua para la recuperación, protección y conservación del recurso.

● Incorporar campañas educativas urbanas y rurales sobre ilustración de los servicios ambientales que prestan las cuencas hidrográficas (abastecimiento de agua a grupos humanos y riego para la producción) y el uso y manejo adecuado a realizar en ellas, entendiendo el interés público que representan estas áreas estratégicas.

● Concertar y generar alternativas en sistemas de producción ambientalmente viables de tal forma que se conserve el suelo, se controle el uso de agroquímicos, el uso de la fuente (quebrada) por parte de semovientes y se incentive los cultivos permanentes agroforestales.

● Implementar en el corto plazo un programa de repoblación forestal y/o revegetalización, con especies arbóreas y arbustivas orientado prioritariamente, hacia estas áreas estratégicas de reserva y productoras de agua, que permitan la recuperación y protección de los nacimientos de fuentes hídricas, la regulación de las corrientes, un control biológico, fomento de la diversidad biológica y refugio de la fauna silvestre.

● Promover junto con los Municipios de la parte alta y media del Departamento donde nace la Quebrada Roperio tributario del Suárez, mecanismos de gestión que permitan a futuro establecer un plan de manejo integral de la cuenca del Río Suárez, donde la protección de sus nacimientos y cauces y su descontaminación sean los programas más importantes en la gestión de cada Municipio que se beneficia de éste Río.

AREAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES

Definición: Corresponden a áreas frágiles y deterioradas propensas a procesos Edafológicos como erosión, deslizamientos y remoción en masa principalmente; procesos hidrometeorológicos (inundación); Áreas en las cuales predominan terrenos geológicamente inestables y elementos frágiles como: presencia de rocas blancas y vegetación natural protectora; elementos que al ser intervenidos crean inestabilidad en la zona afectada. De igual manera los valles aluviales y cauces de algunas quebradas y torrentes.

Estas áreas por su inminente riesgo requieren de una parte el control de los suelos, adecuación restauración morfodinámica, revegetalización y corrección torrencial y fluvial. A continuación se señalan y delimitan estas áreas:

AREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA EN EL MUNICIPIO DE CHIPATA.

Para el Municipio de CHIPATA se definen como áreas expuestas de amenaza y riesgo, aquellas zonas que presentan susceptibilidad de amenaza Hidrometeorológica, Edafológicas y . Susceptibilidad a riesgos sísmico

● SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS HIDROMETEOROLOGICAS.

Dentro de este tipo de susceptibilidad de amenazas en el municipio se presenta casos aislados de inundaciones, represamientos y ascensos del nivel del agua en las principales quebradas, caños y río que dominan al municipio de

Chipatá; que en épocas de alta precipitación pueden llegar a ser un riesgo potencial de susceptibilidad de amenaza media por inundación en el área de influencia de la quebrada Ropero, debido a su carácter meándrico que puede inundar buena parte de la unidad geomorfológica de origen fluvial. Estos fenómenos se acentúan en áreas muy marcadas por la deforestación y pérdida de cobertura vegetal en sus riberas.

SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS EDAFOLÓGICAS

Corresponden a las zonas con susceptibilidad a movimientos de remoción en masa o deslizamientos, erosión y caída de rocas en el Municipio de Chipatá,

a. Movimientos de remoción en masa o deslizamiento: Obedecen a esfuerzos de corte debido a la gravedad y otros factores como la meteorización, propiedades físicas de los materiales, estructura geológica, agua subterránea, nivel freático, perturbaciones sísmicas, esfuerzos in situ y factores antrópicos.

Se aprecia al Occidente de la Vereda Centro en el sector conocido como Chipatá Viejo, antiguo asentamiento del casco urbano se localiza un deslizamiento activo de gran magnitud más conocido en la región como el Volcán; Dentro de las características de este fenómeno de remoción en masa se encuentran evidencias en el perfil estratigráfico de materiales con un comportamiento geomecánico diferente, debido a la relación suelo y laja con buzamiento a favor de la pendiente; Estos factores conjugados con la influencia antrópica generaron la inestabilidad del terreno.

b. Erosión: Son originados por factores como el agua, viento, clima, drenaje e influencia antrópica. La erosión bajo condiciones naturales estables en zonas montañosas o colinadas es lenta y permite la formación de suelos en constante rejuvenecimiento; si los factores actúan más rápidamente que este proceso de formación de suelos se genera el deterioro de los mismos.

Estos fenómenos se presentan en forma conguda en el municipio así:

Susceptibilidad alta por deslizamiento y caída de rocas – erosión (sadcr , sade).

Se presenta en el sector N - E del municipio, en la vereda Salitre Seco y Tierra Negra sobre los cañones de la Quebrada Ropero y la quebrada la Tormenta en un área de 69,32Ha en zonas con SadCr; 873,52 Ha en Sade, cuyas laderas de relieve quebrado a escarpado están influenciadas por la inclinación de los estratos a favor de la pendiente, composición litológica, afloramientos rocosos, clasificación agrológica; requieren de la Protección Absoluta a fin de mantener su equilibrio ecológico mediante su revegetación natural.

Susceptibilidad media por erosión, deslizamiento y caída de rocas, (Sme, Smed, Smdcr.)

Corresponde a sectores donde se observan evidencias claras y muy marcadas de erosión laminar, terracetos, ondulación del terreno y desprendimiento de cobertura vegetal. Afecta las zonas de laderas, colinas y lomas que dominan

el W del municipio, debido al mal uso del suelo en las actividades de pastoreo, muy marcado en las veredas: Tubavita, Batan, El Papayo, Mulatal, Llano de San Juan, San Miguel, Centro, Hatillo y Toroba , ocupa un área de 7.114,18 Ha.

Susceptibilidad baja por erosión (Sbe.)

Característicos de la unidad geomorfológica correspondiente a colinas bajas, terrenos relativamente estables con una topografía 12%-25%. Característicos de las veredas: Centro, Este de las veredas: Tubavita, Batan, El Papayo y Sur de San Miguel, en un área de 1.402,87 Ha

POLITICAS PARA EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENAZAS. (MEDIDAS DE PROTECCIÓN).

Con el fin de garantizar el derecho a la vida, el Municipio de CHIPATA orientará sus acciones para la prevención de riesgos y desastres a partir de las siguientes medidas de protección:

- Desarrollo de campañas de educación ambiental para sensibilizar a la población civil urbana y rural del papel que desempeñan en la prevención de un desastre y su influencia en los problemas a través del uso racional de los recursos naturales, sin causar un impacto al medio ambiente.

- Implementar en el corto plazo la recuperación total en áreas con deslizamientos, especialmente en el Volcán, vedando de sus alrededores las actividades de ganadería, los pastos de corte, vertimiento de aguas residuales, para evitar el avance de este fenómeno y

se equilibre el terreno con el paso del tiempo.

- Reforestación y protección de áreas susceptibles a fenómenos de remoción en masa y erosión que mitiguen el avance de estos fenómenos.

- Elaboración de estudios en las áreas susceptibles de amenaza, para determinar los correctivos que mitiguen su impacto.

- Implementar estudios geotécnicos en las vías terciarias, que sirvan de base para los proyectos de mejoramiento, ampliación, prolongación de la vías y construcción de obras civiles.

- Reducción de la vulnerabilidad de las construcciones (edificaciones y obras civiles) frente al riesgo de amenaza sísmica, mediante la aplicación y establecimientos de las normas del “Código Colombiano de Construcciones Sismo-Resistentes”.

- Generar acciones de control y protección para mitigar riesgos a inundaciones periódicas especialmente en el área de influencia de la Quebrada Roperero.

- Realizar un estudio a más detalle (escala 1:5000) que permita delimitar y alinear zonas susceptibles de amenazas.

REGLAMENTACIÓN DE USO EN ÁREAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZA Y RIESGO.

USO PRINCIPAL:	Adecuación de suelos con fines de restauración ecológica y rehabilitación para la protección.
USOS COMPATIBLES:	Recreación pasiva, investigación controlada.

USOS CONDICIONADOS:	Recreación activa, Forestal, Vías.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarios, Minería, urbanos y loteo para parcelaciones.

AREAS DE PRODUCCIÓN RURAL

Con el objeto de distribuir, reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo con el uso del territorio; se organiza en zonas con usos previstos por la norma, la cual define las siguientes áreas de actividad:

AREAS AGROPECUARIAS (Tierras de uso agrícola sin restricción ambiental)

a. Definición: Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería, que presentan un equilibrio ambiental, son potencialmente aptas para desarrollar actividades agropecuarias con alto grado de sostenibilidad, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales, dado el carácter intensivo, moderado o leve de las explotaciones.

b. Manejo y Administración: Para el manejo y administración de las áreas agropecuarias se define la siguientes categorías:

AGROPECUARIO SEMI - INTENSIVA O SEMI - MECANIZADA: (Uso Cultivos Semilimpios y Permanentes; pastoreo)

Son tierras aptas para actividades agrícolas y pecuarias que permiten la siembra, recolección o pastoreo, que no

exigen la remoción frecuente y continua del suelo, excepto entre plantas o por cortos periodos. Son propios para suelos con pendientes inclinadas de 0 a 36%, y suelos moderadamente profundos con susceptibilidad a la erosión.

CULTIVOS SEMILIMPIOS (CS₁ – CS₂)

En el Municipio de Chipatá los suelos aptos para cultivos semilimpios presentan dos pisos térmicos: Medio Húmedo y Frío Húmedo. El Uso Potencial para el Clima Medio Húmedo es para cultivos de Caña Panelera y Pastos Manejados que se denominan cartográficamente **CS₁**.

Los Suelos de Uso Potencial **CS₁** se localizan en las Veredas San Miguel Mirabuenos, Toroba, El Centro, Hatillo, Tierra Negra y Salitre Seco. Ocupan una extensión de 3512.89 Hectáreas.

En altitudes superiores a 2.000 m.s.n.m el clima es Frío Húmedo y el Uso Potencial es para cultivos de Tomate de Árbol , Mora, Curuba, Etc; y pastos kikuyo, azul orchoro, y tréboles. Cartográficamente se denominan **CS₂**.

Las tierras de Uso Potencial **CS₂** se localizan en la parte baja de las Veredas Llano de San Juan, Batán, Tuvabita y la parte media de Mulatal y Papayo. Ocupan una extensión de 1819.22 Hectáreas.

CULTIVOS PERMANENTES (CP)

Son tierras que no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, aún entre las plantas, excepto por periodos breves un poco frecuentes, tales como los meses de cosecha. Como

café con sombrero, cítricos, guayabos y pastos manejados. En esta categoría se incluyen los pastos de corte y forrajes de largo periodo vegetativo: Son tierras con restricciones por topografía entre 12 y 30%.

Estas tierras se localizan al oriente de la vereda San Miguel, En el centro de la Vereda El Hatillo, y al oriente de las Veredas Tierra Negra y Hatillo. Ocupan una extensión de 541.20 Hectáreas.

Reglamentación de Uso:

USO PRINCIPAL	Agropecuaria tradicional a semi – mecanizada y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor.
USOS COMPATIBLES	Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales e tipo rural, granjas avícolas o cuniculas y vivienda del propietario.
USOS CONDICIONADOS	Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados para el municipio para tal fin.
USOS PROHIBIDOS	Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Directrices de manejo

Promocionar el uso de prácticas culturales ambientalmente sostenibles en la actividad agropecuaria, implementando la agricultura biológica y mejorando praderas como estrategia de cambio y sistema de producción asociado a la sostenibilidad ambiental.

Talleres de educación ambiental sobre el manejo de técnicas en agro ecología.

Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos: Terraceos; Siembras, teniendo en

cuenta la pendiente de tal forma que se retenga la pérdida de suelo por escorrentía; Rotación de leguminosas: cultivos y forrajes que permitan incorporar nutrientes orgánicos para la restauración de su productividad.

AREAS DE ACTIVIDAD

AGROFORESTAL. (suelos con restricción de uso para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias)

a. Definición: Es un uso ambientalmente sostenible que se convierte en una alternativa para la economía campesina para lograr la reconversión de usos agrícolas y ganaderos que presentan restricciones para uso permanente. En el marco anterior se categorizan los sistemas agroforestales como los usos que armonizan los cultivos agrícolas, pastoriles y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería.

b. Manejo y administración: Para el manejo y administración de las áreas agroforestales se definen la siguiente clasificación:

ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOAGRÍCOLAS (SSA)

Son los que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, la labranza y recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.

● **ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOPASTORILES (SSP)**

Son los que combinan el pastoreo y la silvicultura, no requieren la remoción continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo la explotación ganadera y forestal simultáneamente.

Se encuentra localizado al occidente del municipio en la parte alta de las veredas Tuvabita, Papayo, Mulatal y Llano de San Juan. Ocupa un área de 682.79 Hectáreas.

● **ÁREAS PARA SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES (SASP)**

Son los que combinan la agricultura, los bosques y el pastoreo, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de las cosechas por largos periodos vegetativos y el pastoreo dentro de los cultivos y el bosque sin dejar desprovista la vegetación del suelo; tales como: Frutales, con pastos y maderables.

Esta unidad se localiza al sur de la Vereda San Miguel, la parte media de las Veredas Salitre Seco, Tierra Negra y al sur de la Vereda El Hatillo. Ocupa un área de 721.74 Hectáreas.

Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL	Cultivos Silvoagrícolas, Silvopastoriles y Agrosilvopastoriles.
USOS COMPATIBLES	Cultivos Permanentes, Forestal Protector- Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos y Restauración Ecológica e Infraestructura básica para el uso principal.
USOS	Agropecuaria Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros

CONDICIONADOS	vacacionales, Vías y Minería
USOS PROHIBIDOS	Agropecuaria intensiva, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda

Directrices de Manejo:

Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a más detalles (fincas).

Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos como los terracedos y la agricultura biológica.

Fomento e implementación de la silvicultura como actividad altamente productiva y como barrera para el avance de los procesos de erosión y desertización.

Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios – Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

ÁREAS DE USO AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIONES POR PASO DE LA LINEA DEL GASEODUCTO Y SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS.

a. Definición: Corresponden a áreas de uso potencial agropecuario que presentan restricciones de uso para el desarrollo de ciertas actividades agropecuarias; ya que por su susceptibilidad a diferentes fenómenos o infraestructuras especiales posee ciertas condiciones de uso y requiere de la implementación de directrices especiales de manejo.

b. Manejo y Administración: Para el manejo y administración de las áreas agropecuarias se define la siguientes categorías:

● ÁREAS CON RESTRICCIÓN DE USO SOBRE EL DERECHO DE VÍA RED DE GASODUCTO.

Se define en la franja de terreno a lado y lado del gasoducto, establecida en 200 metros para proteger a la comunidad, el medio ambiente y a la red. Los terrenos aledaños solo son recomendables para la ganadería, los pastos bajos y los cultivos transitorios o permanentes de porte bajo. El curso de la tubería que transporte el gas natural pasa por las veredas Toroba y Hatillo, con una estación de entrega (City Gate) cerca al cementerio.

Directrices de Manejo, Recomendaciones y Restricciones:

- No operar vehículos o equipos pesados sobre el derecho de vía
- No realizar actividades que reduzcan la cobertura del gasoducto.
- No arar a más de 50 cm, de profundidad
- No taladrar, nivelar la tierra o instalar sistemas de drenaje.
- No realizar la construcción de casas, sótanos y piscinas en el área de derecho de la vía.

- No instalar depósitos de materiales inflamables, madera o carbón.
- No realizar cruces de tubería, sistema de riesgo, acueducto o alcantarillados.
- No llevar plantaciones con raíces largas
- No construir accesos cunetas.
- No instalar postes de luz o cruces de cables eléctricos sobre el derecho de vía.
- No permitir la explotación de material (canteras)
- No permitir el manejo de explosivos, quemas y fogatas
- No realizar trabajos de explotación sísmica, quema de cultivos o fogatas.

● ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD ALTA A DESLIZAMIENTO CAIDA DE ROCA (SadCr) 69,32 Ha Y EROSION (Sade) 873,52 Ha.

Son sectores de laderas influenciadas por la inclinación de los estratos a favor de la pendiente, composición litológica y zona de pendiente escarpada. Afecta el sector N - E del municipio, en la vereda Salitre Seco.

a. Reglamentación de uso

USO PRINCIPAL	Adecuación de suelos con fines de restauración ecológica y rehabilitación para la protección.
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva, investigación controlada.
USOS CONDICIONADOS	Recreación activa, Forestal, Vías.
USOS PROHIBIDOS	Agropecuarios, minería, urbanos y loteo para parcelaciones.

b. Directrices de Manejo

Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que

los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a más detalles (fincas).

Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos como los terraceos y la agricultura biológica.

Implementar en el corto plazo un programa de adecuación de suelos: restauración morfoodinámica, revegetalización, control de erosión, corrección torrencial y fluvial.

Se deben hacer estudios en las áreas susceptibles de amenaza, para determinar los correctivos que mitiguen su impacto. (obras como terraceo, gaviones para proteger la erosión lateral, algunos disipadores de energía, controlar la escorrentía superficial.)

Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos.

AREAS FORESTALES .

a. Definición: Son áreas en las cuales los suelos presentan limitaciones para el uso agrícola y pecuario. Comprenden áreas en el territorio de aptitud Forestal Protector - Productor y una media a baja demanda social, en las que permite mantener coberturas permanentes de bosques naturales o plantados con fines de autoconsumo o mercado campesino.

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector.

b. Manejo y administración: Para el manejo y administración de las áreas forestales se definen la siguiente clasificación:

ÁREAS PARA BOSQUES PROTECTORAS - PRODUCTORAS

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector. Son apropiadas para áreas muy quebradas con pendientes entre 17 y 84%, susceptibles a la erosión moderada. Estas tierras se localizan al Norte del Municipio en el norte de la Vereda Llano de San Juan. Ocupan una extensión de 240.54 Hectáreas.

Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL	Conservación y Establecimiento Forestal.
USOS COMPATIBLES	Recreación contemplativa, Rehabilitación ecológica e Investigación controlada
USOS CONDICIONADOS	Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles
USOS PROHIBIDOS	Agropecuarios, minería, industria, urbanización.

Directrices de Manejo .

Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios – Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

Aplicar incentivos económicos para la recuperación y reforestación en áreas de aptitud forestal, localizadas en predios de particulares.

Implementar programas de repoblación forestal con especies arbóreas y arbustivas orientando prioritariamente la conservación de estas áreas.

Utilizar vegetación nativa en la implementación de programas de repoblación vegetal y forestal de las áreas forestales.

PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE.

Corresponde al desarrollo de viviendas con fines campestres sobre "Suelos Rurales". Su desarrollo debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal será el definido en los numerales anteriores, (agropecuario, agroforestal, forestal).

Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea, el área de ocupación máxima será del 30% del predio. (construcción casa, obras complementarias, vías).

AREA	OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS.	
	DISPERSA	AGRUPADA	DISPERSA	AGRUPADA
Agropecuaria tradicional	15%	20%	85%	80%

PARCELACIÓN EN SUELOS DE PRODUCCIÓN.

El área mínima de los predios para desarrollo por partición o parcelación, varía dependiendo de aspectos tales como la zonificación de los usos del suelo y el tipo de intervención posible.

Para los suelos de producción el área mínima de una parcela, salvo lo previsto en normas de superior jerarquía, será reglamentada por la Secretaria de Planeación Municipal o dependencia que ejerza sus funciones, se recomienda un área similar a la UAF (Unidad Agrícola Familiar) y en todo caso no será inferior a dos (2) hectáreas, pudiendo ocupar con la construcción de la vivienda hasta un

2% del área de la parcela con dos unidades de vivienda como máximo.

NORMAS URBANAS

AREAS DE ACTIVIDAD.

Para la asignación de los usos del suelo dentro del municipio de Chipatá, se establecen las áreas de actividad como determinantes para la definición como normas estructurales referentes a usos del suelo, de acuerdo a las tipologías de uso dentro del territorio urbano.

AREAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL. (ZAR)

Destinados exclusivamente a alojar vivienda como uso principal y donde se permiten usos complementarios de comercio e institucional de escala local..

AREAS DE ACTIVIDAD MULTIPLE. (ZAM)

Áreas donde se permite la mezcla de diversos usos, admite empleo con vivienda, como actividad complementaria, asociada básicamente a micro industria de bajo impacto, comercio e institucional local.

AREA DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (ZAI)

Destinada a la prestación de servicios a la comunidad. De acuerdo a su impacto, morfología, estructura predial.

ÁREAS DE ACTIVIDAD ESPECIALIZADA

Áreas destinadas a la localización de uso de carácter especializado para el desarrollo de actividades productivas, en diversa intensidad.

SIG	LOCALIZAC.	ACTIVIDAD/USO	USO PRINC	USO COMPL	PROHIBIDO.
ZONA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL					
ZAR-1	Parte de las manzanas: 02, 03, 04, 05, 06, 011, 012	VIVIENDA	VIVIENDA	COMERCIO 1 INSTITUCIONAL 1	COMERCIO 3 Y 4 INDUSTRIA GRUPO 3,4
ZAR-2	Parte de las manzanas: 03,04,06,011,013,015,016,017				
ZAR-3	Parte de la Manzana 01,02,03,07,014 018 proyecto vivienda				
ZAR-4	Manzana 01,02,03,07,014, 18.				
ZONA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE					
ZAM 1	Parte de las manzanas 02, 03, 04, 05, 010, 011, 012, 017, 018	MIXTO	COMERCIO 1 Y 2 VIVIENDA	INSTITUCIONAL 1 INDUSTRIA 1 Y 2	COMERCIO 4
ZAM 2	Parte de las manzanas 013, 014, 018				
ZONA DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL					
ZAI	Predios de las manzanas 04, 05, 08, 012, 013, 014, 015	INSTITUC.	INSTITUCIONAL 1-2	RESIDENCIAL COMERCIO 1-2	INDUSTRIA 3-4
ZONA DE ACTIVIDAD O SERVICIOS ESPECIALIZADA					
ZSE	Predios de las manzanas 017 – vía a Vélez	SERVICIOS ESPECIALIZAD	COMERCIO	VIVIENDA	INDUSTRIA 3-4
SUELOS DE EXPANSIÓN URBANA					
ZE - 1	Cra 3ª vía al municipio de la Paz	RESIDENCIAL	VIVIENDA	COMERCIO 1 INSTITUCIONAL 1	COMERCIO 3 Y 4 INDUSTRIA 3,4
ZE-2	Entre la Cra 3ª y Diag 3, vía al cementerio, Calle 1ª.				
ZE -3	Proyec Cooprochipatá.				
ZE - 4	Vía al Papayo.				

LISTADO DE PROYECTOS

LISTADO DE PROYECTOS MUNICIPIO DE CHIPATA. ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2002 – 2011.

SECTOR: MEDIO AMBIENTE.

1. Protección, recuperación y conservación de las áreas de Bosques Naturales Secundarios y rastrojos existentes en el Municipio.
2. Implementación de la zona de bosque protector productor en la vereda Llano de San Juan, zona de norte del Municipio
3. Protección absoluta de la zona nor-oriental del municipio sobre la margen de las Quebradas Ropero y La Tormenta (veredas San Miguel, Salitre Seco y Tierra Negra.)
4. Educación ambiental comunitaria para la protección y conservación de los recursos naturales en el municipio de Chipatá.
5. Educación ambiental en centros educativos para la protección y conservación de los recursos naturales en el municipio de Chipatá.
6. Recuperación y protección de las zonas de nacimientos, rondas y cauces de quebradas zanjas y aljibes del municipio.
7. Protección del área de recarga hídrica compartida con el municipio de Vélez (filo Vélez - Chipatá.)
8. Fomento del uso eficiente y ahorro del agua.
9. Delimitación, reglamentación y manejo del uso agroforestal en áreas con susceptibilidad alta a erosión, deslizamientos y caída de rocas (veredas

San Miguel, Salitre Seco, Tierra Negra y Hatillo.) y la franja de la red del gaseoducto.

10. Fortalecimiento, dotación de equipos y capacitación al recurso humano del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres.

SECTOR: INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE MUNICIPAL

11. Pavimentación de la vía Vélez - Chipata - La Paz en la jurisdicción del municipio de Chipatá.

12. Apertura y construcción de las vías terciarias del municipio de Chipatá. (Casa de Teja a Empalmar con La vía escuela Toroba; vía La Guayacana; Los Pichones - vía Escuela Hatillo.)

13. Construcción de obras de arte y mantenimiento rutinario de las vías terciarias de conexión interveredal.

14. Construcción puente sobre la Quebrada Giteña, en el sitio denominado Los Pichones.(P-1) y puente en el sitio Los Parameros sobre la Quebrada Roperero.(P - 2).

15. Mantenimiento y ampliación caminos veredales del municipio de Chipatá.

16. Mantenimiento y reposición de la capa de rodadura de las vías urbanas por deterioro, al cumplir su periodo de diseño.

17. Pavimentación vías urbanas que actualmente se encuentran destapadas. (Cra. 6 entre la calle 5 - vía al Papayo; calle 5 entre carrera 4 - Colegio; carrera 7 entre calle 4 - 5; Carrera 6 entre calle 4 - 5; carrera 5 entre calle 4 - 5; carrera 4 entre calle 4 - 5; carrera 3 vía a la Paz; Diagonal 3 vía al Cementerio; Calle 1 variante al Cementerio; Calle 2 entre carrera 6 - 7; Carrera 7 entre calle 2 - vía Vélez; Salida al Papayo).

18. Apertura de vías urbanas del municipio de Chipatá en el suelo urbano.

(Carrera 7 entre calles 5 - 6; Calle 6 entre 6 - 7; Calle 6 entre 4 - 6; Calle 5 entre 3 - 4; Calle 4 entre 3 - 4; Carrera 3a entre diagonal 3 - calle 1).

19. Delimitación para la apertura de vías urbanas del municipio de Chipatá en los suelos de expansión.

20. Construcción de andenes, adecuación de zonas verdes y antejardines en las casas ubicadas en las diferentes calles y carreras, especialmente sobre el eje de las carreras 7 y 6, calle 2 y todas las vías a construir.

SECTOR: VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO

21. Construcción de vivienda urbana para estratos 1 y 2.

22. Promoción en la calidad habitacional de las viviendas urbano - rurales.

23. Mejoramiento de viviendas rurales y de la zona suburbana de Chipata Viejo por hacinamiento y características físicas inadecuadas.

24. Construcción de viviendas de interés social para reubicación de hogares en zonas de riesgo en el área rural del municipio de Chipatá.

25. Construcción de unidades sanitarias y sistema de eliminación de aguas residuales en las viviendas rurales y área suburbana de Chipata Viejo.

26. Construcción de pozos sépticos para el manejo de aguas residuales en las viviendas rurales.

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS.

27. Ampliación, mantenimiento y mejoramiento del acueducto del casco urbano del municipio de Chipatá. (captación - tratamiento - distribución.)

28. Terminación de la construcción del acueducto interveredal para las veredas Batan, Tuvabita, Centro, Mirabuenos, Toroba y Hatillo de Las Quebradas Batan y Chintoca.

29. Mantenimiento y mejoramiento de los acueductos de las veredas San Miguel, Salitre Seco, Tierra Negra y Hatillo y del acueducto de las veredas Llano De San Juan - San Miguel.

30. Construcción del acueducto para la vereda Mulatal de la fuente Los Robles (afluente Quebrada Guamera).

31. Construcción del acueducto para la vereda Papayo de La Quebrada Giteña o Batanera.

32. Mantenimiento y mejoramiento de las captaciones individuales en las veredas del Municipio.

33. Rectificación, reposición y construcción de la red de alcantarillado sanitario. (construcción Cra 3; calle 3; Cra 3 y 4 entre calle 1 - 2; calle 1; vía a Vélez; y Calle 3 entre Cra 7 - 8; reposición de la red de la Cra 6 entre calles 2 - 3.)

34. Mantenimiento de la red de alcantarillado sanitario y pozos de inspección del casco urbano del municipio de Chipatá.

35. Construcción red de alcantarillado pluvial para el manejo de las aguas lluvias y desconexión de los sumideros de la red de aguas negras de la cabecera municipal.

36. Instalación del servicio domiciliario de gas natural para el sector urbano.

37. Instalación del alumbrado público en las vías de acceso al casco urbano, carrera 3, calle 2 - mirador y área suburbana de Chipata Viejo.

38. Mantenimiento y ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica rural. (311 viviendas rurales).

39. Ampliación de la cobertura del servicio de telefonía rural a las veredas Mirabuenos, Hatillo, Centro, Tierra Negra, Salitre Seco, Tuvabita, Batan Y

Mulatal y área suburbana de Chipata Viejo.

40. Campañas de masificación de uso de estufas de gas propano en el sector rural.

SECTOR: CULTURA Y TURISMO.

41. Fortalecimiento, promoción e institucionalización del Festival del Maíz y la Feria Agropecuaria.

42. Promoción de actividades culturales y folclóricas del municipio de Chipatá.

43. Mantenimiento y promoción de la casa de la cultura municipal (centro cultural y museo).

44. Fortalecimiento y dotación de la emisora comunitaria.

45. Construcción y dotación de biblioteca pública del municipio de Chipatá.

46. Conservación de fachadas e inmuebles de interés histórico y arquitectónico. (iglesia, alcaldía, esquina nor-occidental carrera 6 con calle 4; y esquina sur oriental carrera 6 con calle 3).

47. Conservación, adecuación y promoción de los sitios naturales, patrimonio espeleológico y demás sitios turísticos municipales (El Volcán, Monumento a la Fe, Cueva del Indio, Cueva La Fabrica, Cueva de Juan, Boquete de Jaime, Cascada El Batan, Pozo Pailitas, La Chorrera, Piedra del Molino).

48. Construcción y dotación de un hotel en el casco urbano (remodelación y adecuación de una casona antigua).

SECTOR: EQUIPAMIENTOS

49. Construcción de la planta para el tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal.

50. Mejoramiento del sistema de disposición final de residuos sólidos.

(orgánicos - compostaje; inorgánicos - incineración.)

51. Reubicación y construcción planta de sacrificio de ganado para el municipio de Chipatá. (Sobre La vía a Vélez.)

52. Ampliación, adecuación y mantenimiento de la plaza de mercado y expendido de carnes del municipio.

53. Remodelación del palacio municipal de Chipatá.

54. Construcción de la estación para la Policía Nacional.

55. Construcción de la sala de velación municipal en el lote parroquial.

56. Mantenimiento del cementerio del municipio de Chipatá.

57. Construcción del coliseo de ferias y exposiciones del municipio junto al Puesto de Monta.

SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO

58. Mejoramiento del nivel tecnológico del cultivo de la caña panelera e implementación de nuevas variedades más productivas en el municipio.

59. Mejoramiento tecnológico del beneficio de la caña mediante la implementación de trapiches con tecnología cimpa; articulándolos a la cadena productiva de la caña panelera con los municipios productores de la hoya del río Suárez.

60. Fortalecimiento y mejoramiento de la productividad en los cultivos de maíz y frijol basados en la utilización de tecnologías verdes de producción.

61. Fortalecimiento y tecnificación del cultivo de café en asocio con Plátano y otros productos alternativos.

62. Fomento de la producción de hortalizas ají, pimentón, tomate, acelga, pepino, apio, y plantas aromáticas, aplicando criterios de agricultura orgánica.

63. Implementación de cultivos frutícolas de tomate de árbol, lulo, uchuva y mora y granadilla en la parte alta de las veredas llano de San Juan, Mulatal, Papayo, Batan y Tubavita.

64. Fortalecimiento institucional y comunitario para el desarrollo agroindustrial de frutas y derivados del maíz.

65. Desarrollo de procesos tecnológicos que permitan implementar usos alternativos a los subproductos de la caña panelera.

66. Educación, investigación y desarrollo tecnológico en el sector agropecuario bajo sistemas de producción sostenible.

67. Fortalecimiento de la granja municipal como centro piloto de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria.

68. Construcción y dotación del Agropunto municipal (junto a la granja municipal)

69. Creación de un banco de maquinaria agrícola para el municipio de Chipata.

70. Selección y mejoramiento del ganado bovino doble propósito.

71. Mejoramiento de praderas y potreros arbolados en las áreas de pastos naturales existentes en el municipio.

72. Aprovechamiento de los subproductos del beneficio de la caña panelera en la alimentación del ganado bovino y demás explotaciones pecuarias del municipio.

73. Fomento de la actividad piscícola de clima frío y medio (Trucha - Mojarra y Cachama) en el municipio de Chipatá.

74. Desarrollo de explotaciones de especies menores (conejos, curies, cerdos, codornices, pavos), en las diferentes veredas del municipio.

SECTOR: SALUD

- 75. Ampliación de la cobertura a beneficiarios del régimen subsidiado de salud niveles uno y dos.
- 76. Actualización del sistema de selección de beneficiarios Sisben.
- 77. Fortalecimiento del recurso humano de las entidades prestadoras del servicio de salud.
- 78. Ampliación, mantenimiento y dotación de las infraestructuras del centro de salud divino niño y puesto de salud Puente Grande.
- 79. Implementación de dispensarios de salud en las veredas Tubavita, Hatillo, y mantenimiento y dotación de los dispensarios de salud rurales existentes.
- 80. Fortalecimiento del plan de atención básica PAB.
- 81. Apoyo en la conformación, reactivación y fortalecimiento de los comités locales de salud.
- 82. Ampliación de cobertura en bonos alimenticios y dotación a hogares infantiles, comedores escolares y programa FAMI.

SECTOR: EDUCACION

- 83. Fortalecer la calidad del servicio educativo (preescolar, primaria y básica-media) del municipio de Chipatá.
- 84. Promoción e implementación de programas para la validación y terminación de la educación primaria, básica y media de jóvenes en el municipio de Chipatá.
- 85. Implementación de actividades de alfabetización a la población adulta urbana y rural del municipio.
- 86. Fortalecimiento del sistema de aprendizaje tutorial SAT del municipio de Chipatá.
- 87. Implementación de programas para la capacitación escolar en el municipio de Chipatá. (danzas, música, deportes, manualidades, huerta escolar etc).

- 88. Capacitación e implementación de educación no formal orientados al trabajo y la cultura en el municipio de Chipatá. (artesanías, mecánica, construcción, electricidad, carpintería, panadería, formación micro empresarial, belleza, música etc.)
- 89. Implementación de talleres para padres de familia en los establecimientos educativos de primaria, básica y media del municipio.
- 90. Mejoramiento, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física del Instituto Técnico Agropecuario ITA.
- 91. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas rurales del municipio y escuela del área suburbana de Chipata Viejo.
- 92. Dotación de mobiliario, equipos y material pedagógico del ITA y 14 centros educativos rurales.
- 93. Ampliación y dotación de equipos para el aula virtual del Instituto Técnico Agropecuario del municipio.
- 94. Capacitación, dotación y mantenimiento de la banda marcial y orquesta del ITA de Chipatá.
- 95. Implementación del transporte escolar en el municipio de Chipatá.

SECTOR: DEPORTE, RECREACION, ESPACIO PUBLICO Y TURISMO.

- 96. Institucionalización y apoyo a los eventos deportivos municipales.
- 97. Creación de escuelas de formación y clubes deportivos en el municipio.
- 98. Construcción de la villa olímpica del municipio de Chipata junto a la cancha de fútbol sobre la vía a Vélez.
- 99. Mejoramiento y mantenimiento del centro recreacional Agatá.
- 100. Mantenimiento del parque principal y zonas verdes urbanas.
- 101. Construcción parques urbanos municipio de Chipatá. (parque

urbanización COOPROCHIPATA, Parque Alameda, Mirador Turístico, vía a La Paz, e intersección de la vía a La Paz con Calle 3).

102. Arborización e implementación de franjas verdes en las vías de acceso y periféricas del casco urbano (vía a los municipios de Vélez y La Paz, vía a la vereda Papayo, Al Cementerio y variante al Cementerio Ó Calle 1).

103. Construcción del aula multifuncional (coliseo cubierto) en el Instituto Técnico Agropecuario.

104. Creación parque natural La Giteña, sobre las laderas en la parte occidental del casco urbano.

105. Construcción de polideportivos en las veredas Batán, Tubavita, Hatillo sector Pajales, Llano De San Juan Escuela El Rocio, San Miguel.

106. Mantenimiento a los polideportivos de las escuelas rurales del municipio. (Esc. Toroba, Esc. Tierra Negra, Esc. Las Vegas (Hatillo Bajo), Esc. Hatillo, Esc. Puente Grande (Llano S. J), Esc. Papayo, Esc. Mulatal, Esc. Salitre Seco, Esc. Las Cruces (Salitre Seco), Mirabuenos, área suburbana de Chipata Viejo) y cancha de fútbol del área suburbana de Chipata Viejo.

107. Construcción dotación y mantenimiento de áreas de juegos infantiles para las escuelas rurales del municipio y área suburbana de Chipata Viejo.

108. Dotación de implementos para las diferentes disciplinas deportivas del municipio.

SECTOR: DESARROLLO SOCIAL

109. Desarrollo integral de la población infantil.

110. Atención integral a la población adulta mayor y discapacitados del municipio.

111. Promoción organizacional a la población juvenil, mujeres cabeza de

familia y adultos del municipio de Chipatá.

112. Construcción del salón comunal en la veredas Hatillo, Tubavita, Papayo, Sector Las Cruces y Loma De Agatá.

113. Mantenimiento de los salones comunales en las veredas CENTRO, Mirabuenos y Tierra Negra.

114. Fortalecimiento y capacitación a las estructuras comunitarias y organizaciones sociales. (Asociaciones, Cooperativas, Grupos y Juntas de Acción Comunal, entre otros).

SECTOR: INSTITUCIONAL

115. Fortalecimiento de la gestión municipal.

116. Implementación tecnológica software de impuestos.

117. Implementación del código reglamentario de uso en suelos urbanos, de expansión, rural y de protección del municipio de Chipata.

118. Autonomía fiscal y fortalecimiento de las finanzas del municipio.

119. Actualización y legalización de predios.

120. Integración subregional para adelantar el proyecto de mejoramiento de vías de carácter intermunicipal.

121. Integración subregional para la protección de áreas de manejo especial de importancia ecológica. (área de recarga hídrica compartida con el municipio de Vélez y Quebrada Roperó en límites con el municipio de Güepsa.)

122. Integración con los municipios productores de caña de la Hoya del río Suárez para la creación de la cadena productiva de la caña panelera.